

**INFORME SOBRE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA EMPRESA
MECABAN, S.A. DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL PLIEGO
DE CLÁUSULAS PARTICULARES Y EN EL ARTÍCULO 159. 4. a)**

“CONTRATO DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y SERVICIO
DE MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS DE RECAUDACIÓN, CONTEO Y
VALIDACION DE EFECTIVO EN VARIAS AUTOPISTAS DE PEAJE DE SEITT”

EXPEDIENTE: 20244028-V

ÍNDICE

1.	<i>INTRODUCCIÓN</i>	3
2.	<i>ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN</i>	3
3.	<i>CONCLUSIÓN</i>	3

1. INTRODUCCIÓN

Se realiza el presente Informe como resultado del examen y análisis de la documentación presentada por la empresa MECABAN S.A., para acreditar el cumplimiento de los requisitos de aptitud y capacidad exigidos en el Pliego de Cláusulas Particulares (PCP) publicado para la adjudicación del expediente de referencia, 20244028-V.

2. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN

Habiendo sido seleccionada la empresa MECABAN, S.A. como posible adjudicataria del contrato de referencia, se les requirió con fecha 06/08/2024, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, para la presentación de la documentación acreditativa de la representación, de estar al corriente de con la AEAT y con la S.S., y la acreditación de estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), tal y como se exige en el artículo 159.4.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP): *"...Todos los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través de este procedimiento simplificado deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), o cuando proceda de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96 en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, en la fecha final de presentación de ofertas siempre que no se vea limitada la concurrencia..."*. Así se hizo constar en la cláusula 5ª del Pliego de Cláusulas Particulares (PCP) de este expediente.

Examinada y analizada la documentación aportada por la empresa MECABAN, S.A., se ha comprobado que la fecha de solicitud de inscripción en el ROLECE (08/08/2024) es posterior a la fecha en que finalizaba el plazo de presentación de ofertas de este expediente (29/07/2024).

3. CONCLUSIÓN

De acuerdo con lo expuesto, se procede a la exclusión de la empresa MECABAN, S.A. de la licitación, por incumplimiento de los requisitos de aptitud y capacidad exigidos en el PCP, y se acuerda proponer como posible adjudicatario del contrato, al siguiente licitador cuya oferta sea la mejor valorada.

Madrid, 21 de agosto de 2024
EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
DE CONTRATACIÓN



Fdo. Eduardo Del Valle Calzado

